

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 5063 de fecha 29.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
- b) El Decreto N° 683 de fecha 31.01.2022 que modifica el presupuesto del sector municipal de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas en sus componentes de Ingresos y Gastos.
- c) El Decreto Exento N° 5128 de fecha 31.12.2021 que crea y establece para el año 2022, los Programas Sociales y Comunitarios bajo el alero y dependencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Puerto Varas.
- d) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de establecer instrumentos de apoyo a la planificación, control y evaluación de la gestión interna para las unidades municipales responsables de ejecutar sus respectivos programas.
2. Que, la oficina del adulto mayor-ODAM, trabaja en función a la integración social; buscando no solo el apoyo médico, sino que, también potenciando la optimización de los estándares y calidad de vida, la aceptación e integración de los adultos mayores
3. Promover la inclusión social de los adultos mayores para que se mantengan activos, autovalentes y vitales, estimulando hábitos de vida saludable, factores que contribuyan a mejorar su calidad de vida, por lo que el presente plan de trabajo contempla el desarrollo de taller deportivo, programa de salud mental y distintos tipos de talleres recreativos.
4. Estimular y promover la asociatividad y lograr mejores niveles de autonomía en Organizaciones de Clubes de Adultos Mayores, realizando actividades de talleres de seminarios.
5. Que, busca Incentivar el uso del tiempo libre de los adultos mayores de ODM en actividades vinculadas al Deporte, Recreación, Cultura y emprendimiento, que promuevan al desarrollo personal, grupal y social, teniendo como objetivo lograr un justo equilibrio biopsicosocial.
6. Que, las mesas de trabajo, se realizarán de forma mensual, intersectorial, donde se involucran entidades públicas y privadas para potenciar la ayuda de los adultos mayores de la comuna tanto como en salud alimentación materiales de construcción caso sociales extremos.
7. Que, el artículo N°4 letras a), e) y l) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que las Municipalidades pueden desarrollar directamente funciones relacionadas con La educación y la cultura; El turismo, el deporte y la recreación; y otras de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DECRETO EXENTO N° 1152 /

1. APRUÉBESE la planificación de actividades de la Oficina Adulto Mayor, dependiente de la DIDECO, que se llevará a cabo entre los meses de febrero a junio del año 2022, según lo que a continuación se indica:

PRESUPUESTO ODM 2022				
N°	ACTIVIDAD.	ITEM	MONTO \$	CUENTA
1	Voluntariado	Locomoción	\$ 200.000	22.09.003
		Colaciones	\$ 300.000	22.01.001
			<b>TOTAL: \$500.000</b>	

2	Difusión en Universidades	Tripticos-Dípticos Afiches.	Y	\$ 500.000	22.07.002
		Pendon		\$ 100.000	22.07.999
				TOTAL: 600.000	
3	Actividades Extraprogramaticas	Servicio De Coffee Break Y/O Insumos.		\$ 500.000	22.01.001
		PREMIOS		\$ 300.000	24.01.008
				TOTAL: \$800.000	
4	Taller Folcklorico	Honorario (Monitor)		\$400.000	21.04.004
				TOTAL: \$400.000	
5	Taller De Tejido	Honorario (Monitor)		\$1.500.000	21.04.004
				TOTAL: 1.500.000	
7	Taller Pintura En Tela	Honorario (Monitor)		\$ 1.350.000	21.04.004
				TOTAL:\$1.350.000	
8	Taller Fabricación De Chocolates	Honorario (Monitor)		\$ 900.000	21.04.004
				Total: \$900.000	
9	Club De Lectura	Libretas- Lápices		\$ 150.000	22.04.001
		Coffee Break Y/O Insumos		\$ 200.000	22.01.001
				TOTAL: \$350.000	
10	Taller Deportivo	Honorario (Monitor)		\$ 500.000	21.04.004
		Colación Saludable		\$ 200.000	22.01.001
				TOTAL: \$700.000	
12	Programa Salud Mental	Honorario (Monitor)		\$ 700.000	21.04.004
				TOTAL:\$700.000	
13	Actividad Talleres Seminarios	Bolsas Ecológicas		\$500.000	22.07.999
		Libretas-Lápices		\$800.000	22.04.001
		Expositores		\$1.000.000	21.04.004
		Folletería		\$500.000	22.07.002
				TOTAL:\$2.800.000	
14	Mesa Intersectorial (11 Mesas En 2022)	Agendas		\$ 150.000	22.07.999
		Lápices		\$ 50.000	22.04.001
		Coffee Break Y/O Insumos.		\$500.000	22.01.001
		Hervidor Thermos		\$ 220.000	22.04.008
		Jarras			
		Vasos			
		Tazas			
Cucharas					
Manteles		\$ 80.000	22.02.001		
		TOTAL:\$1.000.000			
			TOTAL:	\$11.600.000.-	

2. IMPÚTESE el gasto que demande la ejecución de la presente planificación de actividades año 2022 de la Oficina Adulto Mayor, a las cuentas y por los montos que a continuación se indican.

CUENTA	RESUMEN	TOTAL \$
21.04.004	Prestaciones de servicios de programas comunitarios.	\$6.350.000
22.01.001	Para Personas	\$1.700.000
22.02.001	Textiles y Acabados Textiles	\$80.000
22.04.001	Materiales de oficina.	\$1.000.000
22.04.008	Menaje para oficina, casino y otros.	\$220.000
22.07.002	Servicios de Impresión	\$1.000.000
22.07.999	Otros	\$750.000
22.09.003	Arriendo de Vehículos	\$200.000
24.01.008	Premios y Otros	\$300.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$11.600.000</b>

3. DESÍGNESE responsable de la ejecución del Programa de Actividades año 2022 de la Oficina de Adulto Mayor a la Directora de Desarrollo Comunitario o a quien subroge en sus funciones.

4. DÉJESE ESTABLECIDO que las modificaciones al presente Programa, deben ser previamente informadas a la Unidad de Presupuesto y Contabilidad, para definir los Procedimientos Administrativos que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO ARCHIVESE.

ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL



TOMAS GARATE SILVA  
ALCALDE

TGS/ASN/MCM/LVM/SRC/EDM/vvg

